

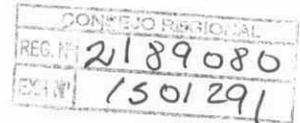


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°266-2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los dieciocho días del mes de julio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, quien solicita la participación del alcalde del distrito San Pedro de Cajas – Sr. Luis Alberto Vilchez Huaynate, representante de la Sociedad Civil – Sr. Elmer Huaynate Paucar y el Residente de obra del Ejército Peruano con la finalidad que informe el estado situacional de obra “Mejoramiento de la Carretera a Nivel de Asfalto Tramo: Acobamba -Palcamayo-San Pedro de Cajas, Condorín-Provincia de Tarma”;

Que, la exposición del alcalde de San Pedro de Cajas - Sr. Luis Alberto Vilchez Huaynate, representante de la Sociedad Civil – Sr. Elmer Huaynate Paucar, el Pleno del Consejo luego del debate correspondiente acuerda exigir al Ejecutivo Regional su intervención inmediata en la obra antes mencionada para evitar los conflictos sociales;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXIGIR, al Ejecutivo Regional su intervención inmediata en la obra “Mejoramiento de la Carretera a Nivel de Asfalto Tramo: Acobamba -Palcamayo-San Pedro de Cajas, Condorín-Provincia de Tarma”, para evitar los conflictos sociales.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Perez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Signature]
 SONIA FERRERO
 CONSEJERA DELEGADA